INFORME DE EVALUACIÓN

Doctora,
YERLIS CECILIA TOLOZA AYALA
GERENTE
ESE HOSPITAL LOCAL DE SANTA BARBARA DE PINTO

Asunto: Estudio del Perfil

En el Municipio de Santa Barbara de Pinto, Magdalena, el día treinta y uno (31) del mes de julio del año 2026, en atención al oficio recibido en la fecha, esta oficina procede a realizar el estudio a la hoja de vida aportada para verificar que, **JOSE GREGORIO GONZALEZ GUERRA**, cuenta con el perfil para **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CELADOR Y PORTERO DE LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL SANTA BARABARA DE PINTO, MAGDALENA".**

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS

IDONEIDAD.

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SANTA BARBARA DE PINTO, requiere una persona natural para el desarrollo del objeto contractual. Deberá ser una persona que cumpla con el siguiente perfil:

IDONEIDAD	**Título:**	No se exigirá idoneidad en particular, en virtud, que el servicio que se pretende contratar no denota de una alta especialidad.

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SANTA BARBARA DE PINTO, en vigencias anteriores, ha contratado la prestación de servicios requeridos. Para el desarrollo del objeto contractual, el oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos de experiencia:

EXPERIENCIA	**GENERAL:**	Mínimo una (01) certificación, donde se acredite la experiencia en el área de servicio que se pretende contratar.

No	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	ACREDITACIÓN
1	JOSE GREGORIO GONZALEZ GUERRA	73.239.817	Certificaciones

Resumen de los factores de verificación

REQUISITO MÍNIMO DE HABILITANTE	VERIFICACIÓN
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS	✓
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	✓
VERIFICACIÓN ECONÓMICA	✓

RECOMENDACIONES:

Revisado y analizado todos los documentos anexo a la propuesta presentada por **JOSE GREGORIO GONZALEZ GUERRA,** se observa que esta cumple con todos los requisitos habilitante requeridos (jurídicos de experiencias y económicos) en la solicitud de oferta, razón por la cual teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente, se recomienda a la Gerente **YERLIS CECILIA TOLOZA AYALA**, proceda a suscribir CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, con el oferente mencionado.

JORGE IVAN VERA CARPIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE RRHH

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE SANTA BARBARA DE PINTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que previa revisión y verificación de la hoja de vida y anexos, presentada por el señor **JOSE GREGORIO GONZALEZ GUERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.239.817 expedida en Magangué, acredita la idoneidad para realizar las actividades propias de **CELADOR Y PORTERO**, según consta en las certificaciones aportadas.

Así mismo, cuenta con la experiencia necesaria para desarrollar la actividad de "**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CELADOR Y PORTERO DE LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL SANTA BARABARA DE PINTO, MAGDALENA".**

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 100 de 1993, y sus modificaciones contenidas en las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011, resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1440 del 14 de agosto de 2024 y en el Manual interno de contratación de la E.S.E Hospital Local de Santa Barbara de Pinto, Magdalena.

Dada en el municipio de Santa Barbara de Pinto, Magdalena, el día tres (03) del mes de agosto del año 2026.

Atentamente,

JORGE IVAN VERA CARPIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE RRHH